



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0430-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2020**

**Asunto:** Solicitud de la Señora Gricelda Patricia Tibanta Tuqueres, Representante de comerciantes de venta de ropa de segunda mano y otros giros

Señora Doctora  
Ximena Guadalupe Abarca Durán  
**Secretaria de Salud DMQ**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio de fecha 3 de agosto de 2020, suscrito por el la señora Gricelda Patricia Tibanta Tuqueres, Representante de comerciantes de venta de ropa de segunda mano y otros giros, enviado a mi despacho mediante vía electrónica, documento en cuya parte relevante manifiesta:

*“... Considerando los malos momentos que vivimos debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, Me permito solicitar por medio suyo instruya a quien corresponda se nos realice las pruebas de COVID-19 por medio del ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO. Razón de esta solicitud es por la crisis económica y sanitaria que estamos viviendo estos momentos por que no hemos podido salir a trabajar y no contamos con los recursos para realizarnos dichas pruebas.*

*Nosotros como comerciantes insisto solicitamos nos ayuden con las pruebas. Queremos retomar nuestras actividades laborales, necesitamos tener una fuente de ingresos para poder solventar nuestras familias y sobrevivir .Estas pruebas son un requisito para poder retomar nuestro sitio de trabajo y atender con eficiencia a nuestros clientes también, para el bien de nuestra familia.*

*Sabemos que de su voluntad puede atender a nuestro pedido. Necesitamos trabajar y no contamos con otra fuente de ingreso económico y nuestras familias dependen de nosotros por eso es nuestro pedido con carácter de URGENCIA y vivimos del día día de nuestras ventas....”.*

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el*



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0430-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2020**

*cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis correspondiente, respecto de la pertinencia de este requerimiento, así como de las acciones necesarias para que de ser procedente se puedan realizar con la urgencia del caso, las pruebas para diagnóstico de COVID-19, estas pruebas son un **requisito** para que puedan retomar a su sitio de trabajo y atender con eficiencia a sus clientes y el bienestar de sus familias.*

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Oficio Sra Patricia Tibanta Tuqueres,.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0430-O**

**Quito, D.M., 12 de agosto de 2020**

Señora  
Gricelda Patricia Tibanta Tuquerrez  
**MUJERES COMERCIANTES MINORISTAS SECTOR SUR**